

MÁSTER EN INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y CONTROL INDUSTRIAL

Informe/s de modificación del Plan de Estudios

ÍNDICE

EXPEDIENTE Nº: 230/2008 (04/04/2017)

EXPEDIENTE Nº: 230/2008 (02/02/2016)

EXPEDIENTE Nº: 230/2008 (06/06/2014)

Pág. 2

Pág. 6

Pág. 9

FECHA: 04/04/2017
EXPEDIENTE N°: 230/2008
ID TÍTULO: 4310218

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación en Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Control Industrial por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

El rango de ponderaciones de los sistemas de evaluación definidos en la nueva materia no es adecuado. Dado que las ponderaciones máximas suman 10, las mínimas no pueden ser 0.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general. Descripción del cambio: Según oficio del MECD, de fecha 17-02-2017, se subsanan los apartados 4.1.-Información Previo se incluye el perfil de ingreso recomendado, también se actualiza en el apartado 9.- el enlace al Sistema de Garantía de Calidad. 5.1- Plan de estudios: Se incluye una nueva asignatura optativa de 5 créditos denominada Generación distribuida y redes inteligentes y se suprime del plan de estudios otra asignatura optativa de 5 créditos Sistemas solares térmicos de baja, media y alta temperatura: aplicaciones residenciales e industriales. Dichos cambios se deben a la necesidad de actualizar e implementar contenidos de generación distribuida, autoconsumo y redes inteligentes en el itinerario de Energías Renovables, para adecuarlos a los aspectos cada vez más relevantes en el campo de la generación, transporte y distribución de la energía eléctrica con fuentes renovables.

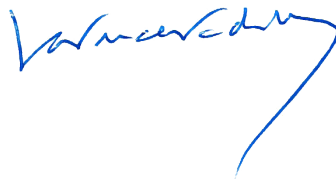
4.1 - Sistemas de información previo. Descripción del cambio: Según oficio del MECD, de fecha 17-02-2017, se incluye el perfil de ingreso recomendado en el apartado 4.1.- Sistemas de Información Previo.

5.1 - Descripción del plan de estudios. Descripción del cambio: 5.1- Plan de estudios: Se incluye una nueva asignatura optativa de 5 créditos denominada Generación distribuida y redes inteligentes y se suprime del plan de estudios otra asignatura optativa de 5 créditos Sistemas solares térmicos de baja, media y alta temperatura: aplicaciones residenciales e industriales. Dichos cambios se deben a la necesidad de actualizar e implementar contenidos de generación distribuida, autoconsumo y redes inteligentes en el itinerario de Energías Renovables, para adecuarlos a los aspectos cada vez más relevantes en el campo de la generación, transporte y distribución de la energía eléctrica con fuentes renovables.

9 - Sistema de garantía de calidad. Descripción del cambio: Según Oficio del MECD, de fecha 17-02-2017, se actualiza el enlace al Sistema de garantía de calidad para acceder de forma directa.

Madrid, a 04/04/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo

FECHA: 02/02/2016
EXPEDIENTE N°: 230/2008
ID TÍTULO: 4310218

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación en Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Control Industrial por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general. Descripción del cambio: Según Oficio del Ministerio de fecha 27/11/2015 se ha completado con una descripción detallada el apartado correspondiente a Otros Recursos Humanos. Modificaciones solicitadas: Debido a la necesidad de actualizar los contenidos del itinerario Ingeniería Telemática, para adecuarlos a los aspectos cada vez más relevantes de Comunicaciones industriales y seguridad en redes industriales se solicitan los siguientes cambios en el Plan de estudios: Cambio de nombre de la asignatura "Aplicaciones Industriales de las Comunicaciones y Sistemas Ópticos" por "Aplicaciones

industriales de las comunicaciones" y actualización del contenido. Se elimina del plan de estudios la asignatura "Seguridad Informática de Datos, Sistemas y Comunicaciones" y se añade una nueva asignatura "Seguridad en Redes Industriales".

5.1 - Descripción del plan de estudios. Descripción del cambio: Debido a la necesidad de actualizar los contenidos del itinerario Ingeniería Telemática, para adecuarlos a los aspectos cada vez más relevantes de Comunicaciones industriales y seguridad en redes industriales se solicitan los siguientes cambios en el Plan de estudios: Cambio de nombre de la asignatura "Aplicaciones Industriales de las Comunicaciones y Sistemas Ópticos" por "Aplicaciones industriales de las comunicaciones" y actualización del contenido. Se elimina del plan de estudios la asignatura "Seguridad Informática de Datos, Sistemas y Comunicaciones" y se añade una nueva asignatura "Seguridad en Redes Industriales".

6.2 - Otros recursos humanos. Descripción del cambio: Según Oficio del Ministerio de fecha 27/11/2015 se ha completado con una descripción detallada el apartado correspondiente a Otros Recursos Humanos.

Madrid, a 02/02/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo

FECHA: 06/06/2014
EXPEDIENTE N°: 230/2008
ID TÍTULO: 4310218

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación en Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Control Industrial por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general. Descripción del cambio: Se incluye la memoria del máster con motivo de la adaptación a los requerimientos de la Aplicación de Oficialización de títulos. Se ha incluido la nueva normativa sobre transferencia y reconocimiento de créditos.

4.4 - Sistemas de transferencia y reonomiento de créditos. Se ha incluido la normativa sobre transferencia y reconocimiento de créditos aprobada por Consejo de Gobierno de la UNED con fecha 26-10-2011, modificada el 05-03-2013.

Madrid, a 06/06/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken